

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

MARRUECOS

Nuevas sumisiones

Los partes oficiales

«Según comunica el general en jefe, en conferencia telefónica de las veintinueve horas diez minutos, no ocurre novedad en nuestra zona de Protectorado.»

En la zona occidental y en la cabila de Beni Hozmar se ha sometido hoy, en la oficina de Taranes, la yemaa Ahalu, de Beni Raten, entregando su armamento, habiendo enviado emisarios para hacer su sumisión las restantes yemaas de Beni Raten y las de Buhallal-Dar Jaimus, Ixabruden, Gar-Gasi y Dar-Rait.

Fuerzas de la Intervención de Beni Hozmar se han apoderado de gran cantidad de ganado, que pertenecía al Jerro.

En la cabila de Beni Said que continúa desarmándose, ha recogido el capitán interventor con sus fuerzas y las de la harca del Kefta el Bakali, 70 fusiles mauser de las dos únicas yemaas de la cabila que tenían armamento.»

En la Dirección General de Marruecos y Colonias se ha facilitado el domingo por la noche el siguiente parte oficial:

«En Gomara el comandante Capaz se encuentra con el grueso de sus fuerzas en Adaldana, límite de las cabilas de Beni-Selman, Beni-Zeyel y Ajmas, en comunicación heliográfica con los puestos franceses de las cabilas de Beni-Ahmed y Beni-Zerual.

En Beni-Said el capitán Delgado continúa en Tafugal con la harca de Bakali desarmando el resto de esta cabila y parte del Homs de Beni-Hassan, que se le ha sometido.

En Beni-Hassan efectuaron su presentación en la Oficina de Intervención establecida en el Zoco Arbaa las fracciones Beni-Maharon y Yemaa el Gaba.

En la zona de Larache se ha sometido la cabila de Beni-Sear, habiéndose empezado a desarmarla.

Sin más novedad en toda la zona del Protectorado.»

Preparando nuevos avances

TETUAN.—No ha sufrido modificación la situación del campo. Las columnas continúan tranquilamente en su viaje, realizando trabajos de acomodamiento de terreno para la preparación de futuros avances.

Las mejaznias continúan reconociendo las zonas de vanguardia, sin observar novedad, efectuando la estadística de población ordenada por el general Goded, y siendo recibidas afectuosamente por los cableños.

Otras fuerzas jafifianas, entre éstas la harca de El Bakali, intensifican su presión sobre los poblados aún no sometidos de Beni Said, habiéndose obtenido la sumisión de la «yemaa» de Tagsa, única que restaba por desarmar en tan importante tribu.

Prosiguen nuestras Intervenciones militares la recogida de armamento en las regiones últimamente ocupadas. La oficina de Beni Hozmar ha recibido 50 mausers y 16 Remington, que tenían las fracciones de Taranes y Antil, y la intervención de Uad Ras se incautó de 142 mausers, que había prestado a su «idalas» para tomar parte en las últimas operaciones.

Respecto a nuevas sumisiones, se va consiguiendo irradiar la política de atracción, aprovechando las consecuencias de nuestros avances en esta semana, especialmente cerca de Beni Hassan, habiéndose iniciado ya el desarme de las fracciones de la citada cabila.

Desde Melilla

MELILLA.—El general Castro Girona, que pernoctó ayer en la Alcazaba Senada, trasladóse a Targuist, en donde revisó las fuerzas europeas indígenas allí concentradas.

Le acompañaban el general Carrasco y los coroneles Barbero, Sanchiz y Calvo. Los dos últimos le informaron de lo re-

lativo a servicios de Ingenieros y de Intendencia.

En Targuist conferenció Castro Girona con significados indígenas, los cuales le informaron de la favorable situación en que se hallan las cabilas que separan Targuist de Xauen.

Por la mañana el general Castro y su séquito se trasladaron a Torres de Alcalá, inspeccionando la pista que se construye desde la costa de Targuist.

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Gobernadores civiles

La «Gaceta» publica la siguiente combinación de gobernadores civiles de provincias:

Admitiendo las dimisiones de tal cargo a los de las siguientes:

De Alava, D. Antonio Tomás Hernández y Martínez de Pimilios.

De Albacete, D. Alfonso Lara y Mena.

De Cádiz, D. José Salar y Vaca.

De Canarias, D. Domingo Villar Grangel.

De Castellón, D. Juan Barco Conde.

De Huelva, D. José Andrade Chinchilla.

De Logroño, D. Ignacio González Carreaga.

De Oviedo, D. Santiago Fuentes Pila.

De Teruel, D. Sabas Alfaro Zaragoza.

De Valladolid, D. Pablo Verveliez Comes.

De Zamora, D. Pablo Durán y Pérez.

Y se nombran gobernadores civiles de la provincia de Alava, a D. Lodislao Amezola y Azpizua.

De Albacete, a D. Vicente Rodríguez Carril, coronel de Artillería.

De Badajoz, a D. Matías Huetin Muller.

De Cádiz, a D. Luis Losada Ortiz, que lo es de Badajoz.

De Manresa, a D. José Domínguez Manresa, secretario del mismo Gobierno.

De Castellón, a D. José María Castelló Madrid.

De Huelva, a D. Adriano Pedrero Bertrán, capitán de navío.

De Oviedo, a D. José María Caballero y Aldasoro, capitán de fragata.

De Teruel a D. José Mohino Toribio, coronel de Infantería.

De Valladolid, a D. José Más del Río, teniente coronel de Caballería.

Y de Zamora, a D. Manuel González Longoria y de la Vega, teniente coronel de Artillería.

La suscripción pro prisioneros

Ayer fué facilitada la siguiente nota oficiosa:

«En el día de hoy se ha cerrado la suscripción pro prisioneros, que ha alcanzado un total de ciento doce mil trescientas ochenta y tres pesetas con veinte céntimos», quedando aún algunos giros pendientes de cobro.

De la distribución de estos donativos, ha quedado encargado el comandante general de Melilla, y para ella servirá de base la entrega de una cartilla de ahorro de «quinientas pesetas» a cada ex prisionero, además de las «cientos» que ya se les entregaron en metálico, y el sobrante que resulte después de adquiridas las cartillas, será repartido entre los mismos.»

La Escuadra de Instrucción

La división naval de instrucción, que ha emprendido su viaje por el Mediterráneo, se hallará el día 13 del actual en Spezzia; el 21, en Nápoles; el 26, en Taranto, y el 31, en Fiume.

El 4 de septiembre estará en Zara; el 7, en Spalato; el 10, en Cártaro; el 13, en Siracusa, y el 16, en San Antiocho.

El día 18 entrará de regreso en Cartagena.

INSURRECCION EN RUSIA

Los Soviets tienen que decretar la movilización general

PARIS.—Telegramas de Copenhague dan cuenta de haber estallado una revolución militar en Rusia, a la que se concede gran importancia.

Añaden esos despachos que el Gobierno de los Soviets se ha visto obligado a decretar la movilización general.

La revolución ha estallado en Leningrado y Ucrania.

Telegramas de Moscú dan cuenta de que el Gobierno ha decidido un aplazamiento en las elecciones generales.

Posteriormente se han recibido nuevos despachos de distintas procedencias que confirman la gravedad de la situación en Rusia.

Añaden que la revolución ha tomado gran incremento y que está capitaneada por Trotzky y Zinoviev para ocupar el Poder.

Se asegura que en las calles de Odesa se están desarrollando sangrientos combates.

Estas noticias causan gran sensación en los círculos diplomáticos.

COMENTARIOS

¿Qué es el analfabetismo?

No necesita definición el analfabetismo: su mismo nombre lo dice. Ya oportunamente en estas mismas columnas lo analizamos como factor fundamental de los desequilibrios sociales en sus distintos componentes y variedad.

Las buenas costumbres degeneran y se convierten en ruines pasiones, que conducen al desmembramiento de la moral, y los sentimientos nobles se ocultan tras la máscara de las obras mal sanas para el prójimo, adulterando y lesionando la rectitud de los actos y acciones.

La pedagogía define la estética como una verdad en forma de bien para analizar la belleza en todas sus partes, la cual se desarrolla y robustece por las artes, como son la música, la pintura, la escultura, arquitectura, etc. Para poder apreciar psicológicamente la belleza es preciso partir de la restricción absoluta del analfabetismo, pues un individuo afiliado a tal secta es incapaz de comprenderla; cercenan la libertad individual y modelar la de conciencia para los hechos de pura y exclusiva ética que han de presidir los actos de todo ciudadano consciente y normal.

España, que por su régimen, por su riqueza productiva y por su posición topográfica está considerada en lugar preferente por todas las potencias, en el sentido del analfabetismo deja mucho que desear, y aun, si cabe, se pone a la cola de las demás naciones, que, a lo mejor, no cuentan con los recursos que nosotros para su completa extinción. lo que en verdad no es nada favorable para la madre de la lengua pura y armoniosa.

No vamos a mezclarnos ahora en las escuelas cerradas ni en el número insu- me de las que no funcionan, sino en el plan a seguir para el mejor desarrollo de todas las materias en las infantiles colectividades.

¿Quién fué el mejor maestro de España en la ciencia didáctico-pedagógica? Aunque es inútil el decirlo, todos sabemos que fué la gran figura del padre Manjón, fundador e impulsador de las Escuelas del Ave María. Gracias a él España posee ininidad de centros docentes que con el nombre citado ocupan un lugar preeminente.

Fué el anhelo del padre Manjón toda su vida, fué su ideal la creación de estas escuelas, donde pudieran tener todos los seres, sin distinción de clases.

Allí, en la bella Granada, recinto de los cármenes floridos, donde el padre

Manjón tenía su residencia, es donde se podía apreciar la labor de aquel hombre humanitario y filántropo hasta el derroche. El Albaicín, aquel barrio típico y castizo, vivienda de la gitanería, en todo tiempo y estación lo atravesaba el padre Manjón en senda borriquita, agobiado por sus años; pero con una entereza y un gran espíritu que le hacía atravesar sonriente los malos caminos que le conducían a la escuela. Aquel gran hombre murió, y Granada entera vistió de luto, todo el mundo se asoció al duelo, y hoy, después de los años transcurridos, veneran su memoria. Aquel hombre, de temple de acero y de corazón ingente, se aprende concienzudamente.

¡Lástima que España no cuente con un par de varones como el padre Manjón! Aunque la raza degeneró y aquellos hombres castos no vuelven, nos queda su memoria, que para nosotros es una reliquia, y deseamos que su nombre figure como mártir en los anales de la iglesia.

Enrique L. GOMEZ RAMOS
La Coruña.

EN MEJICO

La lucha religiosa

MEJICO.—Desde que el Gobierno del presidente Calles ha dispuesto que entren en vigor las disposiciones concernientes a la secularización de las iglesias y propiedades eclesiásticas, se han registrado veintinueve muertos y cuarenta y un heridos, en el curso de los diferentes encuentros entre los católicos y los agentes del Gobierno.

En unas declaraciones que ha hecho el obispo monseñor Díaz, en nombre del Episcopado, ha dicho que en Guadalaajara han resultado muertos cinco fieles y varios soldados, siendo encarceladas 416 personas.

Los católicos, que defendían una capilla, tuvieron que lamentar dos muertos y un herido.

ZURICH.—El periódico «Neue Zürcher Zeitung» publica un despacho, de su corresponsal en Méjico con interesantes pormenores de la situación política creada por el reciente decreto acerca de los cultos.

El arzobispo de Méjico percibía pesos anuales 123.000; el de Puebla, 110.000; el de Morelia, 100.000.

Para la población, de tres millones de habitantes, hay en Méjico 1.073 parroquias, servidas por 22.300 sacerdotes.

Los frailes y monjas suman 15.000, y los eclesiásticos que viven en comunidad en 264 edificios llegan a 8.000.

FENOMENO SISMICO

Una tromba de fuego levanta una colina de quinientos pies de altura

RANGOON.—Según despachos recibidos en esta población, procedente de Akyab, el comandante del vapor «Charadina» ha comunicado que en la mañana del día 29 de julio pasado vió elevarse a varios centenares de millas de Akyab, por espacio de unos quince minutos, una imponente tromba de fuego.

Esta se disolvió; pero pronto volvió a reaparecer quince minutos más tarde.

Se encontraba situada a los 9,5 grados de latitud Norte y a los 9,4 de longitud Este.

Según otro mensaje, recibido también de Akyab, se registró una erupción volcánica a media milla cerca de Byankpin, erupción que originó un levantamiento de tierras formándose una colina de unos 500 pies de altura aproximadamente.

La lava ha destruído toda la vegetación en una extensión de terreno de 150 áreas.

Según las últimas noticias recibidas, no ha habido víctimas que lamentar.

DISPOSICION PLAUSIBLE

El alojamiento del soldado

Publicamos a continuación una Real orden del ministerio de la Guerra digna del mayor elogio; se trata en ella de ir a la mejora de los cuarteles, al arreglo de locales y utensilios y otras pequeñas atenciones para que el soldado tenga el más cómodo e higiénico albergue.

Como los Cuerpos no tienen como fuentes de ingreso otras cantidades que las que se consignan para alimentación, vestuario y equipo; para atender a aquellas atenciones se dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

Al comenzar en primero de enero próximo el año económico de 1927, se crearán en todas las unidades armadas del Ejército y establecimientos considerados como tales un fondo que se titulará «De gastos generales», con el cual se atenderá a mejorar en general las condiciones de la vida de la tropa y del ganado.

Teniendo en cuenta la procedencia de los recursos con que ha de nutrirse este fondo, los jefes de los Cuerpos vigilarán con el mayor rigor que no se emplee caprichosamente en cosas superfluas, sino solamente en aquellas que de un modo directo o indirecto hayan de proporcionar mayor bienestar a la tropa y ganado.

Dicho fondo se nutrirá: Con una peseta mensual por individuo de tropa de primera categoría que figure presente y como presente en el extracto de revista de cada mes, y que serán reclamadas por nota en el extracto.

Con el producto que se obtenga de la venta del fiemo.

Con la economía que puedan obtener en el alumbrado, para lo cual el cargo contra el servicio de Acuartelamiento será por el límite máximo que le corresponda, sin acompañar el recibo de la Compañía de electricidad.

Con el fondo de cantinas.

En los Cuerpos que, por tener lavadero mecánico instalado en el cuartel, pueda obtenerse alguna economía en el servicio de lavado de ropa, dicha economía se ingresará también en este fondo.

El expresado fondo, por ser de propiedad exclusiva del Cuerpo, será administrado únicamente por la Junta económica del mismo.

En las unidades que por su poca importancia no exista Junta económica será administrado por todo el personal de jefes y oficiales que tenga la unidad, y solamente por éstos últimos si no existiesen jefes.

La cuenta del expresado fondo se llevará en un sencillo libro de entradas y salidas.

Aun cuando el mando varíe, el libro continuará abierto hasta su terminación. El libro terminado se archivará en la Mayoría.

Todos los gastos a realizar serán acordados previamente por la Junta.

En los casos de extraordinaria urgencia se verificarán por orden del presidente.

Dicho libro estará siempre a la disposición de las autoridades militares superiores que sobre aquella unidad ejerzan mando.

Para la administración de este fondo formará parte de la Junta económica el médico, y en los Cuerpos montados, el veterinario.

Para compensar el aumento de gastos que ha de producirse, dejarán de incluirse en el presupuesto los créditos que venían figurándose para «Gastos generales de las unidades armadas», y la sección de Ingenieros rebajará igualmente de su propuesta anual la cantidad que considere prudencial, por pasar a depender de los Cuerpos la atenciones que se detallan a continuación:

Con arreglo a lo que dispone la Real orden de 16 de octubre de 1925, con

cargo al fondo de «Gastos generales» satisfarán los Cuerpos todos los que se le originen por gastos de imprenta, desinfección de locales, zafarranchos, lebrillos, cubos y enseres para la limpieza y aseo personal, etc., y además los siguientes, que ya estaban en parte también comprendidos en la soberana disposición antes citada:

Limpieza general de todos los locales. Conservación en buen estado de los blanqueos y pinturas, muros y techos, de los pavimentos, de las redes de distribución de aguas potables, de las redes de evacuación de las aguas residuales, etc.

Se atenderá a que las puertas y ventanas cierren bien y ajusten a sus cerros o marcos, los abrevaderos limpios, las camas, menajes, ropas y locales desinfectados, etc.

Queda prohibido en absoluto realizar con cargo a este fondo mayores reparaciones ni otros trabajos que los indicados, aunque sea a título de obras de entretenimiento del edificio, dado que éstas han de sufragarse por cuenta del capítulo del material de Ingenieros.

Asimismo se prohíbe se realicen con este fondo trabajos de clase alguna en los pabellones, viviendas de jefes, oficiales y clases de tropa y en las oficinas y dependencias para generales, jefes y oficiales.

Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia - Loción - Extracto - Rhum-Guina y Fijapelo

HOMBRES MODERNOS

RESECCION LOS PERFUMES AFINADOS

Perfumería Parera

Firma de Marina

Disponiendo que el brigadier de Artillería de la Armada D. Cándido Montero cese como jefe de Cuerpo y servicios del departamento de Cartagena.

Nombrando para sustituirle a D. Juan Maraboto, ascendiéndole al empleo de brigadier.

Idem a D. Cándido Montero, jefe de la sección de Artillería del ministerio de Marina.

Ascendiendo a capitán de corbeta a don Miguel Angel Viaco.

Concediendo el mando de la provincia marítima de Vigo al capitán de navío don Mariano Sanjuán Domínguez.

Oposiciones y concursos

Judicatura

Ya han sido colocados los veinte aspirantes de las últimas oposiciones, y, por consiguiente, en plazo breve se anunciará nueva convocatoria.

El programa tal vez se modifique, porque tendrán que segregarse materias que entran de lleno en el del ministerio fis-

cal, nuevo Cuerpo que también está agotado con los últimamente ingresados.

Concurso de maestros

La Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España ha abierto un concurso para proveer dos plazas de profesoras, una de párvulos y otra de niñas, dotadas con 2.000 y 3.000 pesetas, respectivamente; una de corte, con 80 pesetas de remuneración, y dos profesores de niños, y otra de Dibujo, remuneradas con 2.000 pesetas y 75, respectivamente.

Las instancias, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos y servicios, se dirigirán al presidente de la Asociación, Atocha, 115, Madrid.

POLITICA FRANCESA

La Asamblea Nacional

PARIS.—La Cámara de diputados ha aprobado por 418 votos contra 133 la proposición presentada por el jefe del Gobierno encaminada a que se reúna la Asamblea Nacional con objeto de que quede la Caja de Amortización amparada bajo una disposición constitucional.

El Gobierno había presentado acerca de este asunto la cuestión de confianza.

La proposición adicional del socialista Sr. Renaudel, relativa a los derechos y prerrogativas del Senado, fue rechazada por 390 votos contra 133.

La Comisión de Reglamentos de la Cámara de diputados, por ocho votos contra dos y una abstención, había rechazado igualmente con anterioridad dicha proposición.

El Senado ha aprobado también el proyecto del Gobierno relativo a la reunión de la Asamblea Nacional en veranieles. Esta se celebrará el próximo martes, 10 del actual, por la mañana.

La Comisión de Hacienda ha rechazado, después de realizar de ella un examen de carácter oficioso, una proposición presentada por un diputado, relativa al establecimiento de una tasa especial de cambio para los extranjeros.

A pesar de haberla rechazado, es posible que la Comisión utilice y aproveche algunas de las sugerencias contenidas en la expresada proposición.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al ministro de la Guerra, cursando instancia del capitán D. Manuel Ortega Pedret, que solicita veintiocho días de permiso para Tánger (Marruecos).

Al jefe de la Comandancia de Barcelona, acusando recibo del acta civil de casamiento del alférez D. Ramón Martínez Mora.

Al jefe del tercer regimiento de Zapadores Minadores, interesando copia de un documento del soldado Fernando Prieto.

Al jefe de la Comandancia de Madrid, ordenando filife con destino a Castellón al sargento Jesús de Juan.

Al de Madrid, dando las gracias al Ayuntamiento de Rute (Córdoba) por conceder asistencia médica y farmacéutica gratuita, a la fuerza destacada en dicha población.

PACINAS SOCIALES

La emigración del campo a la ciudad

Causas de este fenómeno

Basta con pasar una rápida ojeada por las estadísticas de las grandes urbes para ver cuán grande y breve ha sido el crecimiento de éstas, crecimiento que ha ido en perjuicio de los campos. A las grandes ciudades han afluído gentes de los pequeños pueblos rurales y del mismo campo, dejando a aquéllos casi solitarios y a éste completamente abandonado.

¿Qué causas han influido en tal movimiento emigratorio?

Difícil sería determinar de un modo concreto cuáles han sido éstas, porque ellas son varias, y todas tan íntimamente entrelazadas que es completamente imposible separar unas de otras. Por esto, las agruparemos en tres órdenes, a saber:

- Causas de orden moral.
- Causas de orden económico.
- Y causas de orden fiscal.

Causas de orden moral

CORRUPCION DE COSTUMBRES. Cerrando por un momento los ojos y fijando nuestro pensamiento, no tan sólo en este problema, sino también en otros muchos de naturaleza analoga, no tenemos más remedio que reconocer la enorme desmoralización y la gran corrupción de costumbres que reina en todos los órdenes sociales.

El progreso moral no ha corrido parejas, como se suele decir, con el progreso material. A aquella inefable tranquilidad que las austeras costumbres de nuestros antiguos progenitores les permitían disfrutar de la paz augusta de los campos, libre su espíritu de locas ambiciones y ansias enfermizas de impuros placeres; a aquella sencillez de costumbres, serenidad de alma, nobles deseos y altos ideales que fueron la característica de nuestros inolvidables antepasados, y que cantaron en sublimes estrofas inspirados poetas y cincelaron en páginas admirables eximios escritores, han sucedido, especialmente en los días que vivimos, esa injustificable fiebre de goces y riquezas y un vesánico correr en pos de ellos, sin reparar en los medios para lograrlos, ni abrigar otro propósito en su consecución que el logro de estos goces y de estas riquezas lo más rápidamente que sea posible.

Codicia de dinero, codicia de placeres, y a toda prisa, y como causa de ello, el olvido completo del Catecismo. He ahí, pues, en breves palabras, las notas que caracterizan a la sociedad de nuestros días.

Tal vez se diga que al hablar así extremamos la nota pesimista. Quizá... Pero en nuestro sentir, sinceramente expuesto, aún podría servir, si no en absoluto en gran parte, al menos, de justificación de nuestras manifestaciones el bochornoso o, mejor aún que bochornoso, amedrentador espectáculo que a diario nos ofrecen los estragados gustos, las indecorosas modas, los viciados hábitos y, en suma, el feroz epicureísmo dominante en casi la mayor parte de los distintos sectores de la presente sociedad.

EL ABSENTISMO.—Lógica consecuencia de la corrupción de costumbres ha sido y es el absentismo. Y de que esto es así en la historia de Roma tenemos un ejemplo que lo demuestra. Cuando la corrupción de costumbres y desentrenado lujo convirtió a «la hija de las robustas amas de casa que trituraban el trigo y amasaban el pan de la familia en la fastuosa dama que adornaba su cabeza y sus brazos con perlas preciosas», los patricios romanos corrieron a la ciudad señora, dejando sus propiedades en manos de los esclavos. Esto hizo que la agricultura llegase a tal grado de decaimiento que aquella ciudad, reina por entonces del mundo, no tardó en convertirse en tributaria.

Cultos escritores nos han transmitido relaciones de las sencillas costumbres de

Sociedad Española del Acumulador Tardor

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos

Calle de la Victoria, 2

MADRID

los árabes. Dicen que, en tiempos de Alhaken, los hombres más distinguidos hacían tal aprecio de la agricultura que se preciaban ellos mismos de cultivar con sus propias manos sus huertos y jardines. Cadiés y alfaquies se holgaban placidamente bajo la sombra de sus parrales, y todos, unos en la florida primavera y otros en el otoño, en la época de la vendimia, marchaban al campo, dejando abandonadas las ciudades. ¡Envidiables costumbres de aquellos varones, que tanto y tan dolorosamente contrastan con las de nuestros hombres del día, que, a diferencia de ellos, abandonan sus propiedades y las delicias del campo por la vida inquieta y los falsos placeres de las grandes ciudades!

Y, por si estos ejemplos fuesen poco, ahí tenemos Irlanda. Sus lores y grandes terratenientes abandonaron sus propiedades para ir a habitar en las grandes ciudades, siendo esta, seguramente, la causa de los problemas que la agitan.

Tres funestas e importantes consecuencias produce el absentismo:

Primera. El que las fincas o propiedades son regentadas por administradores, más deseosos de sacar producto que de atender a las necesidades de los obreros y colonos, lo que hace que en el pecho de éstos se incuben odios hacia los propietarios, para quienes son los productores de la tierra. Consecuencia de estos odios es que los obreros y colonos el deseo de ir a otros sitios, donde, según ellos, no puedan ser explotados.

Segunda. Ausentes los dueños de las fincas, se rompen entre propietarios y colonos aquellas antiguas y hermosas relaciones casi patriarcales que mediaban entre ambos.

Tercera. Como no hay ejemplo más contagioso que el que viene de arriba, ni nada que más excite la roedora envidia que la ostentación del poder o de las riquezas ante los ojos de los que carecen de uno y otras, ni nada más fácil que el que hallen calurosa acogida en el corazón del hombre las ideas que halagan las pasiones que en aquél tienen asiento, ¿cómo extrañar que con tales antecedentes no se haya despertado en los humildes labradores y obreros del campo, el deseo de cambiar de postura, como vulgarmente se dice, trocando su vida de obligado aislamiento por la vida de bullicio de la populosa ciudad? ¿Cómo extrañarse de que a la vista de aquellos ejemplos, avalorados, por decirlo así, con el marchamo de su origen, no hayan abrigado el deseo de imitarlos y hasta creído que nada malo hacían con ello? ¿Cómo de que, en su penuria, no hayan sentido envidia y, lo que es más aun, tras de ella, odio, hacia aquellos que, a juzgar por el bienestar y la satisfacción de que hacían gala, creían más felices y dichosos que ellos? ¿Cómo de que, en semejante situación de ánimo, no hayan escuchado con entusiasmo y dado abrigo en sus pechos a las tentadoras promesas y halagadoras ideas de audaces y falsos redentores?

EL DESEO DE RIQUEZAS.—Otra de las consecuencias de la corrupción de costumbres es el immoderado afán de riquezas.

Si en el terreno del mito o de la fábula quisiésemos explicarnos, compara-

ríamos a la Humanidad actual con un Jason lanzado a la conquista del vellocino de oro; pero un Jason que, en vez de ir a la Cólquida en las viejas naves de la mitología griega, quisiera ir muy de prisa, muy de prisa, en rápidas gasolineas o raudos aeroplanos.

La fiebre de oro que hacía muchos años aquejaba a la Humanidad, y que ya antes de la guerra se iba agravando subió con la lucha mundial, hasta que en el día de hoy se ha convertido en rabioso delirio.

Y este hecho, este insaciable apetito de dinero, hace a los unos, a los ricos, arriesgarse en empresas, algunas de dudosa moralidad, en las que pierden las saneadas rentas que les da la tierra; a los de la clase media y pequeños propietarios, les lleva a la ruina, y a los obreros y colonos les hace que en sus pechos nazca un veheméntísimo deseo de emigrar a las grandes urbes y de disfrutar de sus falsos placeres, con la esperanza de hallar en el trabajo de sus grandes y múltiples negocios las codiciadas riquezas o, por lo menos, en los crecidos jornales que la importancia de esos negocios consiente, medios bastantes para cubrir, no sólo sus principales necesidades, sino también, por lo común, sus insensatos caprichos.

José BORDIU



NOTICIAS

El Consejo de ministros ha aprobado recientemente un expediente de Instrucción Pública autorizando la adquisición de un edificio en la calle de Fortuny para la Residencia de Estudiantes.

Muy pronto entrarán en período de rápida construcción los saltos del Duero, en los que además del aprovechamiento de la energía eléctrica, se cuidará de las obras de riego y navegación desde el Atlántico hasta Zamora.

Se ha concedido el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al muy ilustrísimo señor D. Metodio Quintanar Funes, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz. Nuestra enhorabuena.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

Compañía Trasmediterránea

Domicilio social: Via Layetana, núm. 2.—BARCELONA
Representación: Plaza de las Cortes, núm. 6.—MADRID.

SERVICIOS DE CORREOS

Lineas del Norte de Africa
De Málaga para Melilla, y viceversa, diario.
De Algeciras para Ceuta y viceversa, diario.
De Algeciras para Tánger y viceversa, diario.
De Cádiz para Tánger-Ceuta y viceversa, semanal.
De Cádiz para Tánger y viceversa, semanal.
De Cádiz para Larache, los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes.
De Larache para Cádiz, los días 2, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.

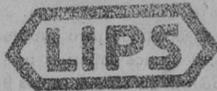
Línea de Canarias
De Cádiz, todos los domingos, a las quince horas.
De Barcelona (servicio rápido quincenal), el jueves de cada dos semanas.
De Barcelona (servicio quincenal, con escalas en los principales puertos del Mediterráneo y Norte de Africa), el miércoles, cada dos semanas.

Lineas de Baleares
Comunicaciones directas, regulares y rápidas desde Barcelona, Tarragona, Valencia y Alicante para todos los puertos de Baleares y viceversa. Servicio mensual entre Marsella-Palma de Mallorca-Argel y viceversa.

SERVICIOS COMERCIALES
Línea regular semanal, con salidas los jueves de Barcelona, para los puertos españoles del Mediterráneo, Norte de Africa, españoles del Atlántico y Cantábrico, hasta Bilbao, y viceversa.
Líneas regulares entre Barcelona-Valencia, Barcelona-Alicante-Orán y Barcelona-Castellón-Gandía y viceversa en los tres servicios.
Líneas regulares, de carácter semanal, entre España e Inglaterra y viceversa.
Para más detalles dirigirse a las Oficinas de la Compañía o de sus consignatarios en cualquiera de los puertos de España, Baleares, Norte de Africa, Canarias e Inglaterra.

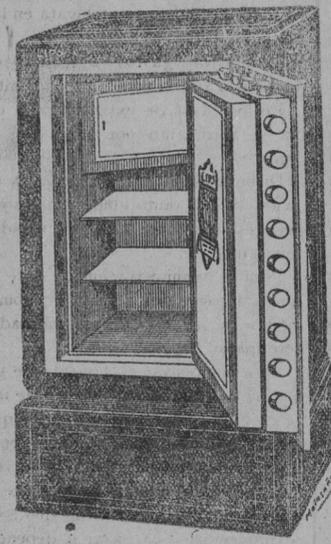
Cajas de caudales

CALIDAD SIN COMPETENCIA



Con las tres cerraduras

Para Centros oficiales



Depósito general

Rudy Meyer

Preciados, 7 MADRID

REAL ORDEN DE LA PRESIDENCIA

Los productos extranjeros en servicios del Estado

Por Real orden de la Presidencia del Consejo se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo primero. Antes de fenecer el mes de agosto de cada año, y sin prórroga alguna, los ministros enviarán a la Presidencia del Consejo, con nota o Memoria razonada, la lista de variantes que para el año venidero estimen procedente en la relación de artículos o productos para cuya adquisición estimen necesario la concurrencia extranjera en los servicios del Estado.

Artículo segundo. Con las rectificaciones propuestas por los ministerios, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias, por medio de Real decreto de la Presidencia, acordado en Consejo de ministros, la relación motivada de los artículos o productos que figuren en las aludidas rectificaciones, cuyo Real decreto há de insertarse en los expresados periódicos oficiales en uno de los ocho primeros días del mes de septiembre.

Artículo tercero. Los interesados, previa justificación de su calidad de productores nacionales, podrán dirigir sus reclamaciones contra dicha propuesta de variantes y presentar sus pruebas hasta el 1 de noviembre ante la Presidencia del Consejo de la Economía Nacional, la que, a su vez, la cursará a la sección de Defensa de la Producción de dicho Consejo.

Artículo cuarto. Esta sección elevará a la Presidencia del Consejo de ministros, por conducto de la Jefatura de los servicios del Consejo de que depende, el dictamen que procediere, con propuesta de inclusiones o exclusiones de artículos o productos, y, en su consecuencia, un proyecto de lista definitiva, que há de regir en el año venidero, cuyos trámites quedarán evacuados antes del día 22 de diciembre de cada año.

Artículo quinto. El Gobierno publicará en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias su resolución definitiva antes de 1 de enero siguiente, cuya lista será la que rija durante el año, quedando a salvo siempre la facultad del Gobierno, óida la sección de Defensa de la Producción, para eliminar en cualquier tiempo de la relación anual los artículos que la industria española produzca en condiciones de abastecer en calidad y cantidad los servicios de carácter oficial.

Artículo sexto. Quedan subsistentes los demás preceptos de las disposiciones protectoras en cuanto no se opongan a los trámites y plazos referencios al procedimiento que por esta Real orden establecen para la redacción y publicación de la lista de artículos o productos, de que se hizo mérito.

El escalafón del Magisterio

Se está involucrando este asunto, y vamos a puntualizarlo. Los señores maestros que tienen derecho a figurar en el primer escalafón se pueden dividir en dos grupos: uno compuesto de todos los que ingresaron en él hasta el 1922 y otro de los que tienen derecho a ingresar y todavía no han ingresado; los primeros se pueden subdividir en otros dos grupos: unos que se conformaron con el número que se les asignó en el de 1922, y para éstos ya ha causado estado no pudiendo reclamar ni apelar a lo Contencioso; a los segundos, como ya se han resuelto sus reclamaciones contenciosas, se les adjudicará el que jurídicamente les hayan reconocido.

Por último, los que ingresen por las oposiciones del 23 esos ocuparán el número que obtuviesen en la oposición.

Como ven los lectores, no existen tan grandes inconvenientes para la ordenación del nuevo.

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, FUENCARRAL, 10 MADRID

Reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.

Kilométricos y carnets en el acto.

Se admiten trabajos por provincias.

A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

GUARDIA CIVIL

Hazañas del pasado

Corría el mes de marzo de 1853—dice el teniente coronel señor Osuna en su libro «Hechos gloriosos de la Guardia civil», año preñado de calamidades que no olvidará fácilmente la nación española.

En la residencia que la Guardia civil tenía en Villarreal (Guipúzcoa) vivían dos guardias cargados de familia, a la cual tenían que atender con su cortísimo sueldo. Dichos guardias, que se llamaban Pedro López y Francisco García, sufrían pacientemente al lado de los suyos toda suerte de privaciones y miserias.

Un día terrible, día de esos en que la naturaleza dispara sus iras sobre los mortales, luchaba inútilmente un coche en la cuesta de la Descarga, sin poder resistir el temporal, pues ni las mulas querían seguir adelante ni los zagales tenían fuerza para nada.

Los expresados guardias prestaban servicio en la carretera, sufriendo también el rigor de los elementos, cuando oyeron las voces e imprecaciones del mayoral.

—¿No oyes, García?—preguntó López a su compañero.

—Sí; algo debe pasar en la cuesta—contestó el interpelado.

—Vamos a aligerar, a ver si llegamos a tiempo de evitar cualquier desgracia.

Dicho y hecho. Los buenos servidores del orden social apretaron el paso cuanto pudieron, que fué bien poco, pues la terrible ventisca no les dejaba avanzar casi nada. Por fin, fatigados y sudorosos, llegaron cabe un pesado coche de camino, que, atascado hasta los cubos, no andaba lo más mínimo hacia atrás ni hacia adelante.

—¿Qué pasa, muchachos?—exclamó el encargado de pareja.

—¿Qué ha de pasar, señor guardia!—respondió el cochero—Pasa que nos hemos atascado aquí, y como las mulas están acobardadas y se arremolinan a cada instante, no puedo con ellas. ¡Maldita sea mi suerte!

—Calma, hombre, que todo se arreglará.

—¡Sí, sí, calma! No me pida a mí calma, cuando estoy más quemado que un tizón.

—Vamos, vamos, hay que tranquilizarse, que así no se consigue nada. ¿Quién va ahí dentro?

—Dos señoras y dos caballeros.

—Voy a ponerme a su disposición. (Dirigiéndose a la portezuela del coche):

—Buenas tardes, señores.

—Buenas las tenga usted—respondió con agradable voz una de las damas.

—Aquí está la Guardia civil, para lo que ustedes gusten mandar—respondió el benemérito.

—Ya ve usted lo que nos pasa, guardia. Esta situación es muy desagradable. Si ustedes pudieran ayudarnos, se lo agradeceríamos mucho.

—Esta es nuestra obligación, y a cumplirla hemos venido.

—¿Cómo salen ustedes con tan mal día?—preguntó con marcado acento francés uno de los caballeros.

—Nosotros salimos al servicio haga el tiempo que haga, pues en estos días de ventisca es cuando suele ser más necesaria nuestra ayuda. ¿Me dejan ustedes disponer lo que haga falta?

—¡Ya lo creo! Con mucho gusto—contestaron a una los viajeros.

—Mayoral, desengancha una mula y que vaya el zagal montado en ella a la posada que ahí abajo hay, donde dirá, de parte del guardia López, que suba pronto el encarterero con una yunta de bueyes—ordenó el benemérito.

—No hace falta para nada—contestó despectivamente el auriga.

—¿Cómo que no? Aquí no se hace más que lo que yo ordeno. Desenganche usted la mula. ¡Pronto!

(Dirigiéndose a los viajeros.)

—Dispensen ustedes, señoras; pero a esta gente de tralla hay que hablarles alto.

—Está bien, guardia. Haga usted lo que quiera. Mientras van por los bueyes podían ustedes subir aquí, y así se evitarían el mal rato que van a pasar.

—Muchas gracias, señoras; estamos acostumbrados. Además, molestaríamos mucho.

—No, no; nada de eso. Suban ustedes.

—Muchas gracias, se agradece la intención; pero no podemos aceptar.

—Como ustedes quieran.

El mayoral desenganchó una mula en la cual fué el zagal a la posada.

Cerca de una hora tardó en subir la yunta de bueyes, durante la cual permanecieron los guardias a pie firme, aguardando valientemente la nieve.

Enganchada la yunta, templado el tiro de mulas y sin carga alguna el pesado vehículo, pudo salir del atolladero con el auxilio de todos, no siendo los beneméritos los que menos metieron el hombro.

Puesto el coche en franquicia, siguió adelante, escoltado de cerca por la pareja hasta el final de la cuesta, donde ya no había peligro alguno en el camino.

Los guardias mandaron parar, se acercaron a la ventanilla y se despidieron de los viajeros.

—Oigan ustedes, guardias—exclamó una de las señoras—; quedamos muy agradecidos a sus servicios. Tomen ustedes esa pequeña gratificación, para que en mi nombre compren cualquier fruslería.

Al decir esto les alargaba dos onzas de oro.

—Dispense usted, señora. No podemos nosotros aceptar nada. Nos basta con la satisfacción que en este momento sentimos por haber cumplido con nuestro deber.

—¿Cómo!—exclamó la señora, algo contrariada—; Acepten ustedes estas monedas.

—Perdone usted; pero no podemos aceptarlas.

—Están ustedes hablando con la señora condesa de Montijo—dijo imperativamente uno de los caballeros, que resultó ser el mayordomo de la casa—; Tomen ustedes lo que les ofrece de tan buen grado.

—Sentimos mucho tener que contrariar a la señora; pero nuestro Reglamento y nuestra conciencia nos impiden aceptar nada por los servicios que prestamos.

—Tómenlo ustedes, que nadie lo va a saber—arguyó el caballero.

—Basta con que lo sepamos nosotros—replicó sinceramente el guardia García, que hasta entonces había permanecido silencioso—; Sepa usted, caballero, que somos pobres; pero honrados.

—No insista usted más, don Ventura—exclamó con satisfacción la noble dama—; estos hombres, tan sufridos como dignos, están haciendo honor a su uniforme. ¿Quiéren ustedes darme sus nombres?

—¿Señora!...

—Le pide una señora a dos caballeros soldados, que no pueden negarme este favor.

—Mi compañero se llama Francisco García, y un servidor de vuestreca Pedro López.

—Está bien. Les doy a ustedes un millón de gracias por su comportamiento. Si alguna vez me necesitan para algo, tengan entendido que las puertas de mi casa estarán siempre abiertas para ustedes.

Dirigiéndose al caballero francés: —Así son los soldados de España.

A los pocos días, la que luego fué madre de la emperatriz Eugenia escribió una sentidísima carta al duque de Ahumada explicándole con frases enaltecedoras la noble conducta de sus subordinados.

El general dispuso que se les luciese guardias primeros, y que, con cargo a su bolsillo particular, les diesen las dos onzas de oro que ellos, fieles cumplidores de su deber, no habían querido aceptar de manos de la ilustre dama.

SEÑORAS

Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedor de la Cooperativa Militar

Consúltame cuanto guste San Onofre, 6.—Madrid

LA SOLEDAD=FUNERARIA DESENGANO 10 TELFO 21-13 H ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Asciende a coronel D. Emilio Sierra Castaños, secretario del Gobierno militar de Barcelona.

A teniente coronel D. Luis Tapia y López del Rincón y D. Pedro Mateu.

En la escala de reserva, asciende a comandante D. Francisco Arteaga y a capitán D. Juan Carrillo, D. Amable Ceiviño, D. Juan González García y don Ricardo López González.

A alférez ascienden los suboficiales D. José Rodríguez Rodríguez, del batallón montaña Gomera Hierro; D. Julián Vélez Domínguez, del regimiento del Rey; D. Ángel Muñoz Ruiz, del de León; D. Juan Martínez, deán del de la Constitución, y D. Juan del Castillo, del de Luciana.

Pasan destinados al Tercio el capitán D. Gonzalo Gregori, agregado a Regulares de Ceuta, y el alférez D. Luis Castro Samaniego, y a las Intervenciones de Tetuán, el teniente coronel D. Eleuterio Peña.

Pasa a la reserva el coronel D. Francisco Bens Argandoña.

Caballería

Asciende a alférez el suboficial de Húsares de la Princesa D. Teodoro Bustamante Frau.

Artillería

Asciende a coronel D. Regino Muñoz, a teniente coronel D. José Llamas, a comandante D. José Martínez Valero y don Fernando Bandín, a teniente el alférez D. Pedro Castaño Sánchez y a alférez el suboficial D. Feliciano Navarro.

Destínase a la Comisión central de Remonta al teniente coronel D. Santiago Rocha.

Ingenieros

Se concede el empleo de comandante al capitán D. Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate.

Intendencia

Ascienden a coronel D. Felipe Sánchez y D. Fernando Bauzá.

A teniente coronel, D. Marcelo González González, D. Antonio Reus y D. Pedro Virgili Saumell.

A comandante, D. Nicolás Miguel Urbina, D. José Cebrían Cañas, D. Francisco Navarro Requena y D. José Labrador Santos.

A capitán, D. Juan Reyes López, don Gabriel Carcaño Más, D. Ignacio Cornet Fusté y D. Rodrigo Conde Díez-Quijada.

Oficinas militares

Asciende a archivero segundo D. Dámaso Encinas Gómez, del ministerio.

A archivero tercero D. Emilio Meliá Pato, de la Comandancia general de Ceuta, y D. José Martí Alba, excedente en Melilla.

A oficial primero D. Ramón Roldán López, de la Comandancia general de Melilla, y D. Benigno Costosa Collado, del Gobierno militar de Barcelona.

A oficial segundo D. Casimiro Fernández Baudín, del Gobierno militar de Tarragona, y D. Adolfo Rodríguez Taberner, del de Valladolid.

A oficial tercero D. Pedro Martínez Maezo, del ministerio, y D. Pedro Pérez Fuela, de la zona de Ceuta.

A escribiente de primera D. José Sánchez Martínez, del Gobierno militar de Vigo; D. Tomás Pallás Sarasa, del de Jaca, y D. José García Orcasitas, de la Oficina de Información de Larache.

Clero castrense

Ascienden a capellanes primeros don José Escosa, D. Juan Martín Iglesias y D. Jaime Segura, e ingresa como segundo D. Lorenzo Pina.

Sanidad

Asciende a coronel médico D. Ignacio Gato Montero.

A teniente coronel médico D. Federico González Deleito y D. Juan Barcia Eleizegui.

A comandante médico D. Felipe Pérez Álvarez y D. Nicolás Bonet Luna.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

Vestuarios para el Ejército y la Armada Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS Y FABRICANTES PATENTADAS EN ESPAÑA HOLLZAPPEL

- Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente Internacional para fondos de buques de hierro y acero. Copper Paint, para fondos de buques de madera. Yatis Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol. Danboline. Supera al tujino. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Penoulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bedstead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla. Barniz para aeroplanos, etc., etc. Todas patentadas HOLLZAPPEL. Exigid esta marca y no admitan otras. Muestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas. Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc. RIPA, 4.—BILBAO



FABRICA DE BASCULAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR HIJA DE ALFONSO GARCIA MADRID

REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA

Nuevas sanciones fiscales

(Continuación)

Segundo. *La tierra es del que la cultiva; la casa, de quien la habita.*—Y continúa el citado texto legal: «siempre que las primeras estuviesen totalmente cultivadas y las segundas totalmente ocupadas por los propietarios respectivos» (art. cit., párrafo segundo).

Tercero. *Límite y control.*—He aquí, ahora, el límite al beneficio bajo la inspiración de los mismos principios indicados: «Si una persona fuese dueña de varias fincas rústicas y las cultivase todas por sí mismo, la excepción sólo alcanzará a una de ellas, elegida por el propietario, siempre que su riqueza imponible no exceda del límite prefijado. La excepción de referencia no será óbice para exigir al ocultador las sanciones que le sean aplicables legalmente» (Ex. cit.). La exención alcanza a la finca protegida, no al dueño infractor. Tal es—o parece ser—la intención del decreto.

Conocemos el precedente; hemos examinado la innovación. Tenemos, pues, los dos extremos de la cadena del juicio. Mas, ocurre que el precepto de 1922 y el de 1926 no coinciden. El titular de la expropiación es: en un caso, el Estado propietario, que adquiere «con destino a algún servicio público» (ley de 1922, art. 7); en el otro, la Hacienda liquidadora, para sacar a pública subasta la finca y—salvo «el derecho preferente del Estado a reservarla para sí» (dec. 1926, art. 16, párrafo último)—, adjudicándola al mejor postor, que será verosíblemente el denunciante: un expoliador correcto y legal (1).

Mas la pena de expropiación, en España, envuelve claros, paladinos propósitos de *reforma social*—por lo que no era simple humorismo la coincidencia señalada. Véase lo que, en su conferencia justificativa de la Academia de Jurisprudencia, afirmaba el innovador: «Las bases para la reforma de la contribución territorial deberán ser: ... tercero, convertir el tributo en instrumento para iniciar la *reforma social agraria*,

(1) Véase un exacto paralelo diferencial en el estudio citado: «La reforma fiscal» («Revista de Economía y Hacienda», XXIX, 63-64.)

GRAN RELOJERÍA DE PARIS

— DE —

Sucesor de L. THIERRY

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA

En caja de plata, desde pesetas 95,00	Forma redonda-pulsiera, caja de plata, desde pesetas, 80,00
En caja oro, 18 kilates, id. id. 250,00	Id. cuadrada-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde ptas. 225,00
Forma cuadrada-pulsiera, caja de plata, id. id. 90,00	Id. redonda-pulsiera, id. id. 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.

A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

Anúnciese en "Ejército y Armada"



CALLOS
Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado

Ungüento mágico
y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de gallo. Pruébelo y quedará asombrado.
Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50.— Por correo, 2 pesetas

Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4. - Madrid

EJERCITO Y ARMADA CALLE DE BARBIERI, NUM. 8
APARTADO NUM. 426 - MADRID

Precio de suscripción: DOS PSESTAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don. empleo
Cuerpo provincia
pueblo

Desea suscribirse a este periódico a partir de
(Fecha y firma)

estimulando el cultivo directo de las tierras por sus dueños y el acceso a la propiedad de las clases jornaleras» (1). Y aquí tiene lugar nuestro aplauso, de convencidos colectivistas; si bien no prestemos fe viva a la lentitud y eficacia de los métodos tributarios para un cambio de régimen, supuesto que sea sincero el propósito.

XIV

EL ARRESTO COMO SANCION FISCAL

En la «Exposición» que precede al decreto-ley de 27 de abril último, dice el joven ministro:

«Si se exceptúa el caso de contrabando, la privación de libertad no figura en nuestra legislación como pena principal para reprimir el fraude tributario» (2). Veamos hasta qué punto es exacta semejante afirmación. Desde su primitiva redacción, conforme a la ley de Bases de 19 de julio de 1904, hasta su novísima reforma por Real orden de 23 de mayo de 1924, nuestra ley de Contrabando y Defraudación contiene, en efecto, pena de privación de libertad. Entré las «Penas principales» del artículo 29, figura, a la cabeza, la de «Prisión correccional de seis meses y un día a tres años» (3). Amenaza ésta desde el arsenal de «las... que pueden imponerse en los casos respectivos, con arreglo a esta ley, a los reos de delito o falta de contrabando o de defraudación» (artículo 29, párrafo primero); mas de hecho, sucede que: a), solamente a los de contrabando puede imponerse (art. 38), y b), nada más que en agravados casos especiales (los cinco casos del artículo 38, con sus correspondencias). No podrá imponerse a reos de delito de defraudación (artículo 44).

Ahora bien, la analogía criminológica del delito fiscal de *fraude tributario* es con el de *defraudación*, esto es, «la fabricación, comercio, tenencia o circulación de los géneros o efectos sometidos a pago de derechos a que se refiere esta ley, cuando fuere con infracción de las disposiciones que aseguran la percepción del impuesto» (artículo primero, párrafo tercero). No existe analogía entre el nuevo tipo legal, de delito fiscal de fraude tributario, y el de *contrabando*, a saber: «la ilícita producción, circulación, comercio o tenencia de géneros o efectos estancados o prohibidos» (artículo primero, párrafo segundo). Es absolutamente inaceptable semejante asimilación. El contrabandista no es un simple defraudador: es un *competidor desleal del Estado*, o de las Compañías arrendatarias de una alta producción nacional, única o agremiada, que asegura un impuesto extraordinario (alcohol, tabaco, cerillas).

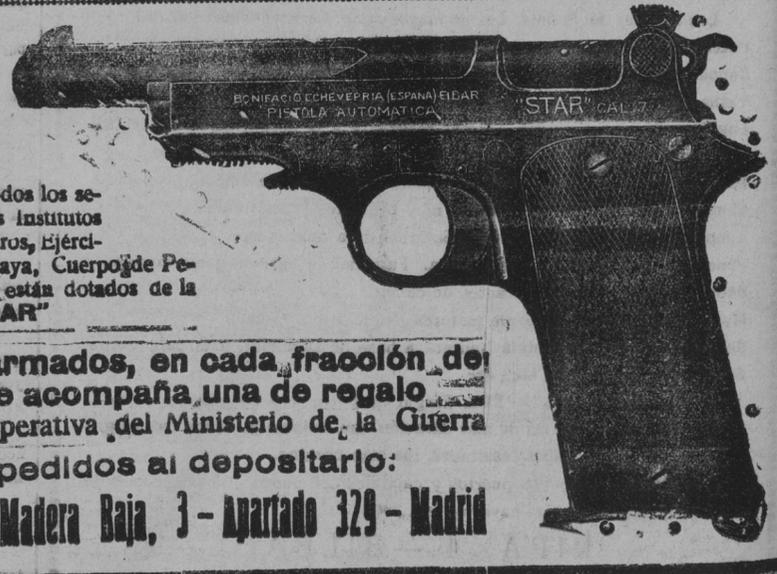
(Continuará.)

- (1) M. MAESTRE, «Conferencia justificativa del ministro de Hacienda», en «Revista Comercial», XXI, número 717 (Sevilla, 10 marzo de 1926), página 2.
- (2) «Biblioteca Oficial Legislativa», vol. XXII. (Madrid, Reus, 1926), página 8.
- (3) «Represión de los delitos de contrabando y defraudación a la Hacienda pública», por la «Revista de los Tribunales» (Madrid, Góngora, 1904), página 44; Real orden de 23 de mayo de 1924, relativa a la represión del contrabando y defraudación, con la legislación penal y procesal. (Madrid, Reus, 1924), página 20.

MILITARES os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 23 (Baquin a Claval) Hijos de MANUEL URASES Sucesores de ATOCHA, 31 duplicado

MILITARES: No uséis para limpieza de vuestro calzado, leguis y corraje otra crema que SERVUS, y para conservar los dorados de vuestro equipo otro producto que KAOL. Ahorraréis tiempo y dinero; y sin duda alguna, siguiendo este consejo recordaréis con cariño a la S. A. LUBSZYNSKY, Badalona, que en sus admirables Laboratorios crea lo que nadie ha podido imitar.



"Star"
Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Miliones de Vizcaya, Cuerpos de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola "STAR"

A los Cuerpos armados, en cada fracolón de seis armas, se acompaña una de regalo. Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario:
M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid

DE SEGURIDAD

Un ruego justificado

De todas las prendas de que sucesiva y alternativamente se ha dotado al uniforme del Cuerpo de Seguridad, la más discutida fué siempre el casco, que desde hace años, y con algunas ligeras variaciones, se viene usando por el personal de tropa.

En principio, como era natural, fué reglamentario para todos cuantos se honraban vistiendo el uniforme del Cuerpo. Mucho se ha discutido acerca de las ventajas de esta prenda de cabeza, incorporada a nuestros uniformes por imitación de lo que se hace en el extranjero, sin pararse a meditar con el detenimiento que el caso exige, que nuestras características etnográficas, y más aún las características climatológicas de nuestro país (factores determinantes en la cuestión), no son propicias para aconsejar el uso diario de estos artefactos.

Entre las capitales de los países brumosos del Norte, y cualquiera de las españolas, hay una gran distancia en temperatura; entre Londres y Sevilla, la columna del termómetro marca una gran diferencia, y esa es, precisamente, la que debe lógicamente existir entre las prendas que para el servicio de calle se le exija a un funcionario de la City con otro de la calle de las Sierpes.

En nuestro Ejército se suprimió para diario el uso del casco en los Cuerpos montados, que lo tienen, y que en ellos tradicionalmente constituye una característica gloriosa: en sustitución se dotó a la fuerza de la gorra militar.

El Ayuntamiento de Madrid, en el uniforme de verano de sus guardias ha sustituido también el casco por la gorra. Y ni en uno ni en otro caso la estética ha resultado perjudicada.

No es nuestro propósito en estos momentos hacer consideraciones sobre la conveniencia de desterrar el casco; hemos tratado muchas veces este asunto y seguimos creyendo que esta prenda no necesita ser combatida; ella sola, por sus condiciones, se hará acreedora al justo destierro.

Mas, entretanto, ¿no sería posible dotar a los guardias de calle, siquiera en determinadas horas de estos terribles días caniculares, de una gorra de menor peso, más cómoda, y que no hiciese efecto de un condensador de calor?

Creemos que este beneficio podría concederse, y si alguien dudase todavía de que este ruego está bien justificado, no le mandemos a convencerse a la calle de las Sierpes, de Sevilla, que antes citamos; no es necesario ir tan lejos; con darse un paseito lento por nuestra calle de Alcalá (la primera calle de la primera ciudad española), de una a tres de la tarde, aseguramos que si tiene la suerte de salir con bien de la prueba y puede contarle, será un convencido de la justicia de lo que decimos.

Sindicato de Publicidad. — Barbieri, 4